



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 035-2024-GM-MDSJ

San Jerónimo, 4 de abril del 2024

VISTOS: La Opinión Legal N° 0138-2024-OGAJ-MDSJ/J, de fecha 4 de abril del 2024; Informe N° 0141-2024-MDSJ-JOPP/RMA, de fecha 3 de abril del 2024; Informe N° 100-2024-MDSJ-OGA/SQQ, de fecha 2 de abril del 2024; Informe N° 0271-2024-U.RR.HH-MDSJ, de fecha 2 de abril del 2024, formulado por el Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Campeonato Deportivo "Copa de la Amistad" por el día del trabajador, y;

1

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades Provinciales, son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, concordante con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del Artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al Artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal; en ese marco mediante Resolución de Alcaldía N°007-2024-MDSJ-AL, de fecha 02 de enero del 2024, el alcalde desconcentra sus facultades administrativas resolutivas a la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el **ARTÍCULO SEGUNDO: RUBRO VI.- OTROS ASPECTOS**, numeral 1) Aprobar los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad a propuestas de las diversas instancias y unidades orgánicas de la entidad; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, cuyas decisiones serán resueltas mediante Resolución de Gerencia Municipal; (El subrayado es nuestro)

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, en materia de EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:

- ☛ Promover de manera sostenible la participación de equipos deportivos en las diferentes disciplinas para así fortalecer deportivamente y físicamente para una buena formación al futuro en las disciplinas fútbol varones, fútbol mujeres y vóley mixto en el distrito de San Jerónimo.





SAN JERÓNIMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ☞ Involucrar a todos los equipos deportivos de los trabajadores del distrito de San Jerónimo a ser participe al campeonato deportivo por el día del trabajador municipal denominado "COPA DE LA AMISTAD" en las diferentes disciplinas para práctica de la actividad deportiva para lograr la identificación y fortalecer una vida saludable física y mental,
- ☞ Fomentar la práctica de la actividad deportiva y física como componente de la formación integral, para conseguir ciudadanos críticos, solidarios desarrollando los valores cívicos y morales para la consolidación democrática y la asistencia de la población a todos los eventos deportivos.



Que, a través de la Resolución Gerencial N° 256-2022-MDSJ-GM, de fecha 28 de octubre del 2022, se aprueba la Directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO" con el objetivo de dictar las normas de carácter técnico y las pautas que regulen el proceso de Elaboración de los Planes de Trabajo por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Que, mediante Informe N° 0271-2024-U.RR.HH-MDSJ, de fecha 2 de abril del 2024, formulado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido al Jefe de la Oficina General de Administración, presenta la propuesta del PLAN DE TRABAJO DE CAMPEONATO DEPORTIVO "COPA DE LA AMISTAD" POR EL DIA DEL TRABAJADOR, el cual tiene por finalidad reforzar la generación del habito deportivo, en beneficio de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 100-2024-MDSJ-OGA/SQQ, de fecha 2 de abril del 2024, formulado por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Lic. Adm. Samuel QUISPE QUISPE dirigido al Gerente Municipal, remite el Plan de Trabajo de Campeonato Deportivo "**COPA DE LA AMISTAD**" por el día del trabajador, para su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO, previa disponibilidad presupuestal, por la suma de **S/. 7,080.00** (Siete Mil Ochenta con 00/100 soles); (El resaltado es nuestro)

Que, mediante Proveído N° 1879-2024-GM-MDSJ, de fecha 2.04.2024, de la Gerencia Municipal, deriva el Informe N° 100-2024-MDSJ-OGA/SQQ, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal;

Que, por su parte mediante el Informe N° 0141-2023-MDSJ-JOPP/RMA, de fecha 3 de abril del 2024, formulado por el jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto CPC. Ronald MORENO APARCO, dirigido al Gerente Municipal, informa que, visto la mención anterior, en merito a las atribuciones y competencias otorgadas a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que **SI SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de **S/. 7,080.00** (Siete Mil Ochenta con 00/100 soles) para la aprobación de dicho Plan de Trabajo denominado "Copa de la Amistad";

Que, mediante Proveído N° 1896-2024-GM-MDSJ, de fecha 3.04.2024, de la Gerencia Municipal, deriva el Informe N° 0141-2023-MDSJ-JOPP/RMA, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su Opinión Legal;

Que, mediante Opinión Legal N° 0138-2024-OGAJ-MDSJ/J, de fecha 4 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, dirigido al Gerente Municipal, en uso de sus facultades **OPINA**: por la **VIABILIDAD** del **PLAN DE TRABAJO DE CAMPEONATO DEPORTIVO "COPA DE LA AMISTAD" por el día del trabajador**. Con un presupuesto ascendente a **S/. 7,080.00 (Siete Mil Ochenta con 00/100 soles)**. Presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicada y sustentada en el presente documento. (...); (El resaltado es nuestro)

Que, habiendo visto la disponibilidad presupuestal favorable emitido por Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario aprobar el "**PLAN DE TRABAJO DE CAMPEONATO DEPORTIVO "COPA DE LA AMISTAD" por el día del trabajador.**"





SAN JERÓNIMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con el objeto de "Promover de manera sostenible la participación de equipos deportivos en las diferentes disciplinas para así fortalecer deportivamente y físicamente para una buena formación al futuro en las disciplinas fútbol varones, fútbol mujeres y vóley mixto en el distrito de San Jerónimo". "Involucrar a todos los equipos deportivos de los trabajadores del distrito de San Jerónimo a ser participe al campeonato deportivo por el día del trabajador municipal "COPA DE LA AMISTAD" en las diferentes disciplinas para práctica de la actividad deportiva para lograr la identificación y fortalecer una vida saludable física y mental". "Desarrollar la actividad física, el deporte y propiciando esta actividad para mejorar la calidad de vida y de educación en los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, especialmente de los grupos más vulnerables, optimizando los recursos destinados a esta actividad". (...);

3

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MDSJ-AL, de fecha 02 de enero del 2024; Artículo 27°, Artículo 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDSJ; demás normas pertinentes; y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos Municipales y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE CAMPEONATO DEPORTIVO "COPA DE LA AMISTAD" POR EL DÍA DEL TRABAJADOR, por el monto ascendente a la suma total de **S/. 7,080.00 (Siete Mil Ochenta con 00/100 soles)**, el cual forma parte integrante de la presente resolución, Plan de Trabajo propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y tramitado por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutivo realizando las gestiones y tramites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. - EXHORTAR el Principio de Responsabilidad a la Oficina General de Administración y demás unidades orgánicas involucradas, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos, y al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Gerencial en la página web de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
Mtr. Ego. Washington Ocampo Delgado
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía.
Archivo.





SAN JERÓNIMO

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

1



PLAN DE TRABAJO: CAMPEONATO DEPORTIVO "COPA DE LA AMISTAD" POR EL DIA DEL TRABAJADOR





SAN JERÓNIMO

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DIA DEL TRABAJADOR

"COPA DE LA AMISTAD"



"Desde la infancia hasta la adultez, el deporte te enseñará a ser disciplinado y constante". Campeonato de vóley mixto, fútbolo damas y fútbolo varones.



2024





INDICE

- I. TITULO
- II. INDICE
- III. INTRODUCCIÓN
- IV. FINALIDAD
- V. OBJETIVO
- VI. BASE LEGAL
- VII. AMBITO DE APLICACIÓN
- VIII. CONTENIDO
- IX. CUADRO PRESUPUESTARIO
- X. RESPONSABILIDADES
- XI. RECURSOS
- XII. ESTRATEGIAS Y ACCIONES
- XIII. BASES DEL CAMPEONATO “COPA DE LA AMISTAD”
- XIV. CRONOGRAMA





III. INTRODUCCIÓN

La competencia de los equipos constituye el comienzo del desarrollo deportivo de los trabajadores. El objetivo principal es estabilizar el interés por jugar al fútbol, vóley, en relación con ello, por participar regularmente en una actividad deportiva, motivándoles a ellos y acercando a los trabajadores y a la población en general de poder esparcir las diferentes disciplinas deportivas, incentivando a una buena salud física y mental.

Hay que tener en cuenta que precisamente en este tipo de actividades se concientiza el deporte como base a una buena salud, “Mente sana en cuerpo sano” este año la participación de los trabajadores será en su totalidad para fortalecer lazos de amistad, empatía, comunicación entre unos a otros para una buena relación social, se asientan las bases de una actividad deportiva desarrollada en la juventud y edad adulta.

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo tiene por objetivo potenciar las capacidades e identificar a los nuevos talentos y debemos contribuir a la definición de los rasgos esenciales de su carácter, de sus principios y actitudes fundamentales, sentar las bases tanto de comportamientos elementales, que coincidan con una progresiva comprensión de una vida activa y saludable, así como con su preparación técnica y táctica en su formación deportiva.



IV. FINALIDAD

En la época actual, cuando el acceso al conocimiento científico y a las tecnologías de punta se convierte en la llave para la transformación productiva y el logro de elevados niveles de productividad y competitividad internacional, se renueva el encargo social a la educación con el deporte por eso con el plan de trabajo: CAMPEONATO POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL “COPA DE LA AMISTAD” de fútbol varones, fútbol mujeres, vóley mixto, San Jerónimo -2024 los equipos en las disciplinas de fútbol y vóley de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, tenemos en conocimiento cual es la utilidad que le dan al tiempo Libre y su concepción sobre el tiempo ocupado, dándole paso al deporte en sus tiempos libres como base a una buena salud física y mental.

La realización regular y sistemática de una actividad física comunitaria ha demostrado ser una práctica sumamente beneficiosa para la distracción de las personas en estos espacios deportivos es un momento de distracción y ser veedor a los equipos que participan en la actividad deportiva. La prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, así como un medio para forjar el carácter, la disciplina, la toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas beneficiando así el desenvolvimiento del trabajador en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Con el transcurrir de los años, se ha masificado la actividad física en la comunidad y la práctica de deportes con diversos fines: en lo individual, para el beneficio de la salud corporal y la estética, y en lo general, se ha extendido la práctica como espectáculo lucrativo impulsado por el avance tecnológico y los medios de comunicación. La actividad física Comunitaria, es una manifestación social que conjuga técnica y





metodología en diversas modalidades del ejercicio físico, para con ellas, dar un servicio sano y ameno a la población Jeronimiana de diferentes grupos.

V. OBJETIVO



- Promover de manera sostenible la participación de equipos deportivos en las diferentes disciplinas para así fortalecer deportivamente y físicamente para una buena formación al futuro en las disciplinas fútbol varones, fútbol mujeres y vóley mixto en el distrito de San Jerónimo.



- Involucrar a todos los equipos deportivos de los trabajadores del distrito de San Jerónimo a ser participe al campeonato deportivo por el día del trabajador municipal “COPA DE LA AMISTAD” en las diferentes disciplinas para práctica de la actividad deportiva para lograr la identificación y fortalecer una vida saludable física y mental.



- Desarrollar la actividad física, el deporte y propiciando esta actividad para mejorar la calidad de vida y de educación en los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, especialmente de los grupos más vulnerables, optimizando los recursos destinados a esta actividad.

- Fomentar la práctica de la actividad deportivas y física como componente de la formación integral, para conseguir ciudadanos críticos, solidarios desarrollando los valores cívicos y morales para la consolidación democrática y la asistencia de la población a todos los eventos deportivos.

- Favorecer a la población que sean veedores de los encuentros deportivos en las diferentes disciplinas en un ambiente de emociones de recreación y control emocional.

- Logra que la práctica de la actividad deportiva responda al desarrollo local de acuerdo a la realidad socio-económico-político y cultural del nuestro distrito.

- Incentiva a la toma de conciencia sobre la importancia que tiene la actividad física y el deporte para el desarrollo de los diferentes grupos sociales.





SAN JERÓNIMO

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. BASE LEGAL

- 6.1 Constitución política del estado
- 6.2 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 6.3 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 6.4 Ley de Procedimientos Administrativo General Nro.27444, Aprobado por el decreto supremo N°. 004-2019-JUS.
- 6.5 Ley Nro. 28036, Ley de promoción y Desarrollo del Deporte.
- 6.6 Ley Nro. 28036, Ley General de la Salud.



6

VII. AMBITO DE APLICACIÓN

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- TOPICO DE ENFERMERÍA
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE



VIII. CONTENIDO

El campeonato deportivo por el día del trabajador "COPA DE LA AMISTAD" se realizará en el COMPLEJO DEPORTIVO MONUMENTAL SAN JERÓNIMO.
FECHAS:

- Viernes 05 de abril del 2024 (INAUGURACIÓN)
- Viernes 12 de abril del 2024
- Viernes 19 de abril del 2024
- Viernes 26 de abril del 2024 (FINAL)
- Martes 30 de abril del 2024 (PREMIACIÓN)





IX. CUADRO PRESUPUESTARIO

N°	MATERIALES	CANTIDAD	COSTO
1	PREMIOS PARA EL PRIMER PUESTO	-FULBITO VARONES= 300 -FULBITO MUJERES =300 -VOLEY MIXTO =300	900.00
2	PREMIOS PARA EL SEGUNDO PUESTO	-FULBITO VARONES= 180 -FULBITO MUJERES= 180 -VOLEY MIXTO = 180	540.00
3	AGUA MINERAL	15 PAQUETES	660.00
4	GASEOSAS	20 PAQUETES	1,200.00
5	SILBATOS Y TARJETAS	3 UNIDADES DE CADA UNO	180.00
6	ARTISTA	1	1,500.00
7	EQUIPO DE SONIDO	1	1.500.00
8	COMPLEJO DEPORTIVO	5 FECHAS	600.00
TOTAL			7,080.00



7



EL PLAN DENOMINADO "CAMPEONATO DEPORTIVO "COPA DE LA AMISTAD" POR EL DIA DEL TRABAJADOR" SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LA CUAL AFECTARA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE.



X. RESPONSABILIDADES

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- TOPICO DE ENFERMERÍA
- DEPARTAMENTO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

XI. RECURSOS

EL PLAN DENOMINADO "CAMPEONATO DEPORTIVO "COPA DE LA AMISTAD" POR EL DIA DEL TRABAJADOR" SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LA CUAL AFECTARA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE.



XII. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Fomentar la práctica de la actividad deportiva, física y mental como componente de la formación integral, para conseguir ciudadanos críticos, solidarios desarrollando los valores cívicos y morales para la consolidación democrática y la asistencia de la población a todos los eventos deportivos.

- Viernes 05 de abril del 2024 (INAUGURACIÓN)
- Viernes 12 de abril del 2024
- Viernes 19 de abril del 2024
- Viernes 26 de abril del 2024 (FINAL)
- Martes 30 de abril del 2024 (PREMIACIÓN)





XIII.

CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL DIA DEL TRABAJADOR

"Copa de la mitad"

BASES GENERALES



ORGANIZACIONES

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO organiza por el día del Trabajador una actividad deportiva como: Fulbito varones, Fulbito mujeres y Vóley mixto, el cual se realizará en el complejo deportivo, MONUMENTAL DE SAN JERONIMO.

- Viernes 05 de abril del 2024 (INAGURACION)
- Viernes 12 de abril del 2024
- Viernes 19 de abril del 2024
- Viernes 26 de abril del 2024 (FINAL)
- Martes 30 de abril del 2024 (PREMIACION)

OBJETIVOS



Estrechar vínculos de amistad, unión y confraternidad con los equipos participantes de las diferentes Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

DE LOS PARTICIPANTES

Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo

- Art. 1 Los equipos oficializarán su participación con la inscripción de los jugadores del equipo designado y publicado, siendo el Cierre de inscripciones el día MARTES 02 DE ABRIL 2024 hasta las 16:00 horas
- Art. 2 Sólo participarán jugadores de su misma municipalidad.
- Art. 3 El orden de los partidos, se fija según fixture.
- Art.4 Los partidos se jugarán según disciplina:
- 4.1 Fulbito Varones: 10x15 (Hora exacta).
 - 4.2 Fulbito mujeres : 10x15 (hora exacta).
 - 4.3 Vóley mixto : 02 set de 20 puntos.
- Art.5 Los competidores se presentarán correctamente uniformados y a la hora indicada.



SAN JERÓNIMO

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 6 La participación de los equipos, se hará a través de su inscripción del día MARTES 02 DE ABRIL del 2024 hasta las 16:00 horas

DE LA MODALIDAD

Art.7 El campeonato se desarrollará en la modalidad de todos contra todos.

DEL CONTROL Y ARBITRAJE

Art. 8 Habrá una mesa de control en cada una de las canchas, integrada por un coordinador técnico y el delegado de cada equipo participante.

DE LAS SANCIONES

Art. 9 Jugador que sea expulsado en cualquiera de los deportes, automáticamente no podrá participar en el siguiente partido. Toda falta o tarjeta acumulada queda eliminada para el encuentro final.

Art. 10 De producirse alguna situación de violencia personal o grupal, ambos equipos quedarán automáticamente descalificados del campeonato.

REGLAMENTO TÉCNICO

Art. 1 El Campeonato de fútbol varones, Fútbol mujeres y Vóley mixto se desarrollará de acuerdo al presente reglamento de estos deportes.

Art. 2 Los partidos serán programados de acuerdo al Fixture sorteado con los delegados de cada equipo.

Art. 3 Los partidos serán conducidos, por árbitros designados por la comisión organizadora, teniendo una duración de acuerdo al cronograma, con cambios de arcsos y sin descanso.

Art.4 los jugadores podrán participar sin límite de edad, acreditados por su delegado, sin embargo, deberán considerar a dos jugadores de 40 años de edad.

Art.5 Cada equipo deberá presentar su relación al momento de su inscripción según disciplina deportiva. No podrán cambiar y/o adicionar otro nombre pasado el tiempo de inscripción, jugador que juega en dos equipos de la misma disciplina será eliminado automáticamente.

Art.6 La comisión no se responsabilizará por las lesiones o daños que sufran los deportistas como consecuencia de su participación, Todos los jugadores tienen que ser trabajadores de la municipalidad.





FULBITO VARONES

- a) Los equipos deberán presentarse 05' minutos antes de iniciar el partido.
- b) El equipo se presentará correctamente uniformado.
- c) Los jugadores podrán participar en zapatillas y/o toperoles.
- d) En cancha habrá de 6 jugadores por equipo.
- e) Habrá una tolerancia de 05' minutos.
- f) Equipo que no está presente en la hora programada perderá por W.O.
- g) El tiempo a jugarse es de 10 x 15 con un descanso de 5min.
- h) El gol será válido de acuerdo al reglamento de futbol.
- i) Los partidos se definirán por goles.
- j) Las decisiones del árbitro son inapelables.
- k) En caso queden empate se define por penales (solo en la final).

11



FULBITO MUJERES

- a) Los equipos deberán presentarse 05' minutos antes de iniciar el partido.
- b) El equipo se presentará correctamente uniformado.
- c) Los jugadores podrán participar en zapatillas y/o toperoles.
- d) En cancha habrá de 06 jugadores por equipo.
- e) Habrá una tolerancia de 05' minutos.
- f) Equipo que no está presente en la hora programada perderá por W.O.
- g) El tiempo a jugarse es de 10 x 15 con descanso de 5min.
- h) El gol será válido dentro del área.
- i) Los partidos se definirán por goles.
- j) Las decisiones del árbitro son inapelables.

VOLEY MIXTO

- a) Los equipos deberán presentarse 05' minutos antes de iniciar el partido.
- b) El máximo de inscritos, ilimitado.
- c) El mínimo de inscritos previa lista será de 8 jugadores.



SAN JERÓNIMO

"Año de Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- d) En cancha habrá 6 jugadores (03 mujeres y 03 varones), correctamente uniformados.
- e) Habrá una tolerancia de 05' minutos.
- f) El equipo que no está a la hora programada perderá por W.O.
- g) Se jugará 2 sets ganados, de 20 puntos relleno.
- h) En caso de empate se jugarán un set de 15 puntos.
- i) Las decisiones del árbitro son inapelables.



Nota: El tiempo de juego está sujeto a cambios, el cual se definirá en reunión de delegados

LA COMISION ORGANIZADORA.

XIV.CRONOGRAMA

Fechas de las actividades:

N°	Fechas	Hora	Indicaciones
1	Martes 02 de abril del 2024	08:am-16:00pm	Inscripciones de equipos y reunión de delegados.
2	Viernes 05 de abril del 2024	15:00pm	Inauguración del campeonato "COPA DE LA AMISTAD".
4	Viernes 12 de abril del 2024	15:00pm	Deportes de acuerdo al fixture
5	Viernes 19 de abril del 2024	15:00pm	Deportes de acuerdo al fixture
6	Viernes 26 de abril del 2024	15:00pm	Final del encuentro deportivo se definen los equipos ganadores.
7	Martes 30 de abril del 2024	10:00am	Premiación.





EQUIPOS DE FULBITO VARONES

1	
2	
3	
4	
5	
6	



EQUIPOS DE FULBITO MUJERES

1	
2	
3	
4	
5	
6	



EQUIPOS DE VOLEY MIXTO

1	
2	
3	
4	
5	
6	